

PARTE 300—ASISTENCIA A LOS ESTADOS PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON IMPEDIMENTOS

Subparte A—General

Propósitos, aplicabilidad y reglamentación que aplica a este programa

Sec.

300.1 Propósitos.

300.2 Aplicabilidad de esta parte a las agencias estatales, locales y privadas.

Definiciones utilizadas en esta parte

300.3 Disposiciones reglamentarias que aplican.

300.4 Ley.

300.5 Aparato de asistencia tecnológica.

300.6 Servicio de asistencia tecnológica.

300.7 Niño con un impedimento.

300.8 Consentimiento.

300.9 Día; día laborable; día escolar.

300.10 Agencia de servicio educativo.

300.11 Equipo.

300.12 Evaluación.

300.13 Educación pública apropiada y libre de costo.

300.14 Incluye.

300.15 Programa educativo individualizado.

300.16 Equipo que prepara el programa educativo individualizado.

300.17 Plan individualizado de servicios a la familia.

300.18 Agencia educativa local.

300.19 Lengua materna.

300.20 Padre.

300.21 Personalmente identificable.

300.22 Agencia pública.

300.23 Personal calificado.

300.24 Servicios relacionados.

300.25 Escuela secundaria.

300.26 Educación especial.

300.27 Estado.

300.28 Ayudas y servicios suplementarios.

300.29 Servicios de transición.

300.30 Definiciones en EDGAR.

Subparte B—Elegibilidad estatal y local

Elegibilidad estatal--General

- 300.110 Condición de asistencia.
- 300.111 Excepción sobre políticas y procedimientos estatales anteriores que figuran en el expediente ante el Secretario
- 300.112 Enmiendas a las políticas y procedimientos estatales.
- 300.113 Aprobación del Secretario.
- 300.114—300.120 [Reservadas]

Elegibilidad estatal—Condiciones específicas

- 300.121 Educación pública apropiada y libre de costo (FAPE, por sus siglas en inglés).
- 300.122 Excepción a FAPE para ciertas edades.
- 300.123 Meta de oportunidad educativa total (FEOG, por sus siglas en inglés).
- 300.124 FEOG—fechas.
- 300.125 Identificación de niños.
- 300.126 Procedimientos de evaluación y determinación de elegibilidad.
- 300.127 Confidencialidad de la información personalmente identificable.
- 300.128 Programas educativos individualizados.
- 300.129 Garantías procesales.
- 300.130 Ambiente menos restrictivo.
- 300.131 [Reservada]
- 300.132 Transición de niños de los programas de la Parte C a programas prescolares.
- 300.133 Niños en escuelas privadas.
- 300.134 [Reservada]
- 300.135 Sistema abarcador de desarrollo de personal.
- 300.136 Normas de personal.
- 300.137 Metas e indicadores de desempeño.
- 300.138 Participación en las evaluaciones.
- 300.139 Informes relacionados con las evaluaciones.
- 300.140 [Reservada]
- 300.141 Responsabilidad de supervisión general de la agencia educativa estatal (SEA, por sus siglas en inglés).
- 300.142 Métodos para garantizar los servicios.
- 300.143 Implementación de las garantías procesales por parte de la SEA.
- 300.144 Audiencias relacionadas con la elegibilidad de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés).
- 300.145 Recuperación de fondos para niños mal clasificados.
- 300.146 Tasas de suspensión y expulsión.
- 300.147 Información adicional si la SEA brinda servicios directos.
- 300.148 Participación pública.
- 300.149 [Reservada]
- 300.150 Panel asesor estatal.
- 300.151 [Reservada]

- 300.152 Prohibición contra la mezcla de fondos.
- 300.153 No suplantación a nivel estatal.
- 300.154 Mantenimiento del apoyo económico estatal.
- 300.155 Políticas y procedimientos para el uso de los fondos de la Parte B.
- 300.156 Descripción anual del uso de los fondos de la Parte B.

Elegibilidad de la LEA y de la agencia estatal—General

- 300.180 Condición de asistencia.
- 300.181 Excepción sobre políticas y procedimientos anteriores de la agencia educativa local (LEA) y de la agencia estatal que figuran en el expediente ante la agencia educativa estatal (SEA).
- 300.182 Enmiendas a las políticas y procedimientos de la LEA.
- 300.183 [Reservada]
- 300.184 Requisito de costo en exceso.
- 300.185 Cómo cumplir con el requisito de costo en exceso.
- 300.186—300.189 [Reservadas]
- 300.190 Establecimiento conjunto de elegibilidad.
- 300.191 [Reservada]
- 300.192 Requisitos para establecer elegibilidad.
- 300.193 [Reservada]
- 300.194 Elegibilidad de la agencia estatal.
- 300.195 [Reservada]
- 300.196 Notificación de la LEA o de la agencia estatal en caso de inelegibilidad.
- 300.197 Cumplimiento de la LEA y de la agencia estatal.

Elegibilidad de la LEA y de la agencia estatal—Condiciones específicas

- 300.220 Consonancia con las políticas estatales.
- 300.221 Implementación del sistema abarcador de desarrollo de personal (CSPD, por sus siglas en inglés).
- 300.222—300.229 [Reservadas]
- 300.230 Uso de cantidades.
- 300.231 Mantenimiento del programa.
- 300.232 Excepción al mantenimiento del programa.
- 300.233 Tratamiento de los fondos federales en ciertos años fiscales.
- 300.234 Programas en toda la escuela al amparo del Título I de la Ley ESEA.
- 300.235 Uso permitido de los fondos.
- 300.236—300.239 [Reservadas]
- 300.240 Información para la SEA.
- 300.241 Tratamiento de las escuelas con derechos concedidos por el Estado (*charter schools*) y sus estudiantes.
- 300.242 Información pública.
- 300.243 [Reservada]
- 300.244 Sistema de servicios coordinados.

Plan de mejoramiento con base en la escuela

- 300.245 Plan de mejoramiento con base en la escuela.
- 300.246 Requisitos del plan.
- 300.247 Responsabilidades de la LEA.
- 300.248 Limitación.
- 300.249 Requisitos adicionales.
- 300.250 Extensión del plan.

Secretario de lo Interior—Elegibilidad

- 300.260 Presentación de información.
- 300.261 Participación del público.
- 300.262 Uso de los fondos de la Parte B.
- 300.263 Plan para la coordinación de los servicios.
- 300.264 Definiciones.
- 300.265 Establecimiento de la Junta Asesora.
- 300.266 Informe anual de la Junta Asesora.
- 300.267 Reglamentaciones aplicables.

Participación pública

- 300.280 Audiencias públicas antes de adoptar las políticas y procedimientos estatales.
- 300.281 Notificación.
- 300.282 Oportunidad para participar; período de comentarios.
- 300.283 Revisión de los comentarios públicos antes de adoptar las políticas y procedimientos estatales.
- 300.284 Publicación y disponibilidad de las políticas y procedimientos aprobados.

Subparte C—Servicios

Educación pública apropiada y libre de costo

- 300.300 Provisión de educación pública apropiada y libre de costo (FAPE).
- 300.301 FAPE—métodos y pagos.
- 300.302 Ubicación residencial.
- 300.303 Funcionamiento adecuado de los aparatos para sordos.
- 300.304 Meta de oportunidad educativa total
- 300.305 Opciones del programa.
- 300.306 Servicios no académicos.
- 300.307 Educación física.
- 300.308 Asistencia Tecnológica.
- 300.309 Servicios de año escolar extendido.
- 300.310 [Reservada]
- 300.311 Requisitos de FAPE para estudiantes con impedimentos en prisiones para adultos.

- 300.312 Niños con impedimentos en escuelas con derechos concedidos por el estado (*public charter schools*).
- 300.313 Niños con retrasos en el desarrollo.

Evaluaciones y reevaluaciones

- 300.320 Evaluaciones iniciales.
- 300.321 Reevaluaciones.
- 300.322—300.324 [Reservadas]

Programa Educativo Individualizado

- 300.340 Definiciones relacionadas con el programa educativo individualizado (PEI).
- 300.341 Responsabilidades de la SEA y de otras agencias públicas en cuanto a los PEI.
- 300.342 Cuando deben establecerse programas educativos individualizados.
- 300.343 Reuniones para preparar el PEI.
- 300.344 Equipo que prepara el PEI.
- 300.345 Participación de los padres.
- 300.346 Desarrollo, estudio y revisión del PEI.
- 300.347 Contenido del PEI.
- 300.348 Responsabilidades de la agencia en cuanto a los servicios de transición.
- 300.349 Ubicaciones en escuelas privadas por agencias públicas.
- 300.350 PEI—Responsabilidad.

Servicios directos provistos por la SEA

- 300.360 Uso de la asignación de la LEA para servicios directos.
- 300.361 Naturaleza y localización de los servicios.
- 300.362—300.369 [Reservadas]
- 300.370 Uso de las asignaciones de la SEA.
- 300.371 [Reservada]
- 300.372 No aplicabilidad de los requisitos que prohíben la mezcla y suplantación de fondos.

Sistema Abarcador de Desarrollo de Personal (CSPD, por sus siglas en inglés)

- 300.380 Requisitos generales del CSPD.
- 300.381 Suministro adecuado de personal calificado.
- 300.382 Estrategias de mejoramiento.
- 300.383—300.387 [Reservadas]

Subparte D—Niños en escuelas privadas

Niños con impedimentos en escuelas privadas ubicados o referidos por agencias públicas

- 300.400 Aplicabilidad de las §§300.400—300.402.
- 300.401 Responsabilidad de la agencia educativa estatal.
- 300.402 Implementación por parte de la agencia educativa estatal.

Niños con impedimentos matriculados por sus padres en escuelas privadas si la educación pública apropiada y libre de costo (FAPE) está en controversia

- 300.403 Ubicación de niños por los padres si la educación pública apropiada y libre de costo (FAPE) está en controversia.

Niños con impedimentos matriculados por sus padres en escuelas privadas

- 300.450 Definición de “niños con impedimentos en escuelas privadas”.
- 300.451 Identificación de niños con impedimentos en escuelas privadas.
- 300.452 Prestación de servicios—requisito básico.
- 300.453 Desembolsos.
- 300.454 Determinación de servicios.
- 300.455 Servicios provistos.
- 300.456 Localización de los servicios; transportación.
- 300.457 Querellas.
- 300.458 Clases separadas prohibidas.
- 300.459 Requisito de que los fondos no beneficien a una escuela privada.
- 300.460 Uso del personal de escuela pública.
- 300.461 Uso del personal de escuela privada.
- 300.462 Requisitos relacionados con la propiedad, el equipo y los suministros para el beneficio de los niños con impedimentos en escuelas privadas.

Procedimientos de desvío

- 300.480 Desvío—general.
- 300.481 Provisiones para la prestación de servicios por virtud de un desvío
- 300.482 Notificación de la intención de implementar un desvío
- 300.483 Requisito de mostrar causa.
- 300.484 Audiencia para mostrar causa.
- 300.485 Decisión.
- 300.486 Requisitos de radicación.
- 300.487 Revisión judicial.

Subparte E—Garantías procesales

Procedimientos de debido proceso para padres y niños

- 300.500 Responsabilidad general de las agencias públicas; definiciones.
- 300.501 Oportunidad para examinar expedientes; participación de los padres en las reuniones.
- 300.502 Evaluación educativa independiente.

- 300.503 Notificación previa por la agencia pública; contenido de la notificación.
- 300.504 Notificación sobre las garantías procesales.
- 300.505 Consentimiento de los padres.
- 300.506 Mediación.
- 300.507 Audiencia imparcial de debido proceso; notificación a los padres.
- 300.508 Oficial examinador imparcial.
- 300.509 Derechos de audiencia.
- 300.510 Carácter definitivo de la decisión; imparcialidad de la revisión.
- 300.511 Fechas y conveniencia de las audiencias y revisiones.
- 300.512 Acción civil.
- 300.513 Honorarios de abogado.
- 300.514 Condición del niño durante los procedimientos.
- 300.515 Padres sustitutos.
- 300.516 [Reservada]
- 300.517 Transferencia de los derechos paternos al cumplir la mayoría de edad.

Procedimientos disciplinarios

- 300.519 Cambio de ubicación en remociones disciplinarias.
- 300.520 Autoridad del personal escolar.
- 300.521 Autoridad del oficial examinador.
- 300.522 Determinación de ambiente.
- 300.523 Revisión de la determinación de la manifestación.
- 300.524 Determinación de que el comportamiento no fue una manifestación del impedimento.
- 300.525 Apelación de los padres.
- 300.526 Ubicación durante la apelación.
- 300.527 Protecciones para niños que aún no son elegibles para recibir educación especial y servicios relacionados.
- 300.528 Audiencias expeditas de debido proceso.
- 300.529 Referido a y acción por las autoridades del orden público y judiciales.

Procedimientos para la evaluación y determinación de elegibilidad

- 300.530 General.
- 300.531 Evaluación inicial.
- 300.532 Procedimientos de evaluación.
- 300.533 Determinación de los datos de necesarios para la evaluación.
- 300.534 Determinación de elegibilidad.
- 300.535 Procedimientos para determinar la elegibilidad y la ubicación.
- 300.536 Reevaluación.

Procedimientos adicionales para la evaluación de niños con deficiencias específicas en el aprendizaje

- 300.540 Miembros adicionales del equipo.

- 300.541 Criterios para determinar que hay una deficiencia específica en el aprendizaje.
- 300.542 Observación.
- 300.543 Informe escrito.

Ambiente menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)

- 300.550 Requisitos generales del LRE.
- 300.551 Continuo de ubicaciones alternas.
- 300.552 Ubicaciones.
- 300.553 Ambientes no académicos.
- 300.554 Niños en instituciones públicas o privadas.
- 300.555 Asistencia técnica y actividades de adiestramiento.
- 300.556 Actividades de monitoría.

Confidencialidad de la información

- 300.560 Definiciones.
- 300.561 Notificación a los padres.
- 300.562 Derechos de acceso.
- 300.563 Registro de acceso.
- 300.564 Expedientes de más de un niño.
- 300.565 Lista de los tipos y localizaciones de la información.
- 300.566 Cargos.
- 300.567 Enmienda de los expedientes a solicitud de los padres.
- 300.568 Oportunidad de audiencia.
- 300.569 Resultado de la audiencia.
- 300.570 Procedimientos de audiencia.
- 300.571 Consentimiento.
- 300.572 Garantías.
- 300.573 Destrucción de información.
- 300.574 Derechos de los niños.
- 300.575 Cumplimiento.
- 300.576 Información sobre medidas disciplinarias.
- 300.577 Uso departamental de información personalmente identificable.

Procedimientos departamentales

- 300.580 Determinación por el Secretario de que un Estado es elegible.
- 300.581 Notificación y audiencia antes de determinar que un Estado no es elegible.
- 300.582 Oficial o panel examinador.
- 300.583 Procedimientos de audiencia.
- 300.584 Decisión inicial; decisión final.
- 300.585 Requisitos de radicación.
- 300.586 Revisión judicial.
- 300.587 Cumplimiento.
- 300.588 [Reservada]

300.589 Exención del requisito relacionado con la suplementación y la no suplantación de los fondos de la Parte B.

Subparte F—Administración estatal

- 300.600 Responsabilidad de todos los programas educativos.
- 300.601 Relación de la Parte B con otros programas federales.
- 300.602 Actividades a nivel estatal.

Uso de los fondos

- 300.620 Uso de los fondos para la administración estatal.
- 300.621 Costos permitidos.
- 300.622 Subvenciones suplementarias a las LEA para desarrollo de capacidad y mejoramiento.
- 300.623 Cantidad requerida para subvenciones suplementarias a las LEA.
- 300.624 Discreción estatal en la concesión de subvenciones suplementarias.

Panel asesor estatal

- 300.650 Establecimiento de Paneles Asesores.
- 300.651 Integrantes
- 300.652 Funciones del Panel Asesor.
- 300.653 Procedimientos del Panel Asesor.

Procedimientos de querrela estatales

- 300.660 Adopción de procedimientos de querrela estatales.
- 300.661 Procedimientos de querrela estatales mínimos.
- 300.662 Radicación de una querrela.

Subparte G—Asignación de fondos; informes

Asignaciones

- 300.700 Definición especial del término “Estado”.
- 300.701 Subvenciones a los Estados.
- 300.702 Definición.
- 300.703 Asignaciones a los Estados.
- 300.704—300.705 [Reservadas]
- 300.706 Fórmula permanente.
- 300.707 Aumento de los fondos.
- 300.708 Limitación.
- 300.709 Disminución de los fondos.
- 300.710 Asignación para un Estado en la que se implementa un desvío para niños con impedimentos en escuelas privadas.
- 300.711 Subvenciones suplementarias a las LEA.
- 300.712 Asignaciones a las LEA.
- 300.713 Antiguas agencias estatales Capítulo 1.

- 300.714 Reasignación de fondos de LEA.
- 300.715 Pagos al Secretario de lo Interior para la educación de niños indios.
- 300.716 Pagos para la educación y servicios de niños indios con impedimentos entre las edades de 3 a 5 años.
- 300.717 Áreas periféricas y estados libres asociados.
- 300.718 Área periférica—definición.
- 300.719 Limitación para los estados libres asociados.
- 300.720 Regla especial.
- 300.721 [Reservada]
- 300.722 Definición.

Informes

- 300.750 Informe anual sobre los niños que recibieron servicios—requisito de informe.
- 300.751 Informe anual sobre los niños que recibieron servicios—información requerida en el informe.
- 300.752 Informe anual sobre los niños que recibieron servicios—certificación.
- 300.753 Informe anual sobre los niños que recibieron servicios—criterios para el conteo de niños.
- 300.754 Informe anual sobre los niños que recibieron servicios—otras responsabilidades de la SEA.
- 300.755 Desproporción.
- 300.756 Adquisición de equipo; construcción o alteración de instalaciones.

Apéndice A a la Parte 300—Notificación de Interpretación

Apéndice B a la Parte 300—Índice para la Ley IDEA—Reglamentaciones de la Parte B

Autoridad: 20 U.S.C. 1411-1420, a menos que se señale de otro modo.